FECHA SOLICITUD	04	08	2026
	DIA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Colombia es un país megadiverso, con un alto potencial productivo debido en gran parte a la gran cantidad de especies vegetales de su región amazónica, que corresponde al 42.3% del territorio continental. Sin embargo, esta región aún no ha logrado desarrollar todo su potencial económico, por lo que su aporte al PIB del país es menor al 1%. Actualmente, la deforestación es una problemática que afecta directamente a la Amazonia colombiana, que reduce su potencial biológico debido aumento de economías ilegales y a la expansión de la ganadería.

A través de diversas iniciativas, el Instituto SINCHI ha promovido el fortalecimiento de la bioeconomía en la Amazonía colombiana, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, como estrategia para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a la reducción de la deforestación. Desde 2015, los resultados obtenidos por el Instituto en el territorio de Cartagena del Chairá – Bajo Caguán (Caquetá), con el apoyo del Fondo GEF, el Fondo REM–VA, y más recientemente mediante recursos FONAM y FONVIDA del Ministerio de Ambiente, evidencian el alto potencial del territorio en términos de biodiversidad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales. Se destaca el buen estado de conservación de los bosques estudiados y el papel fundamental de las comunidades locales en la recolección y validación de la información. En el marco del desarrollo de la bioeconomía en el territorio, se han implementado mejoras en los procesos de producción, aprovechamiento, transformación y comercialización de especies como el moriche (Mauritia flexuosa) y el cacao (Theobroma cacao).

En este contexto, el uso de Productos Forestales No Maderables (PFNM) emerge como una alternativa viable para el aprovechamiento de la biodiversidad sin el impacto ecológico negativo que representan otras alternativas de explotación. Las cadenas de valor más desarrolladas o con mayor adelanto en su desarrollo de PFNM amazónicos

corresponden especies como Carapa guianensis (Andiroba), Euterpe precatoria (Asaí), Mauritia flexuosa (Miritί), Oenocarpus bataua (Patawa), Caryodendron orinocense H.Karst. (Cacay) y Plukenetia volubilis (Sacha Inchi). Dichas especies se han caracterizado por su significativa producción de materias primas ricas en metabolitos bioactivos, sin embargo, es común que el rendimiento de extracción de los ingredientes naturales sea bajo, y que muchos de los procesos usados no estén necesariamente estandarizados para lograr una calidad o una actividad biológica generalizada.

El proyecto se enfoca en el fortalecimiento de encadenamientos productivos basados en productos forestales no maderables (PFNM) como estrategia para la valorización sostenible de la biodiversidad amazónica colombiana, con énfasis en las especies Caryodendron orinocense (cacay) y Euterpe precatoria (asaí), de alta y creciente demanda en los sectores cosmético y nutricional funcional, pero con escaso desarrollo en el núcleo objeto de intervención del presente proyecto (Núcleo Cuemaní). La iniciativa busca responder a la baja contribución económica de la región al PIB nacional y al creciente deterioro ambiental por deforestación, mediante la implementación de procesos estandarizados, evaluación de materias primas y transferencia tecnológica que promuevan el desarrollo de bioproductos con valor agregado.

Para esto, en el marco del proyecto se realizará la evaluación de materias primas, la estandarización de los procesos de producción, la capacitación de actores interesados, y la sofisticación de bioproductos a partir de las dos especies, lo cual permitirá aportar a la consolidación de cadenas de valor más sólidas y competitivas que permita explotar al máximo el potencial biológico de la región. Se espera que con la implementación del proyecto se logre llevar estos ingredientes naturales de la Amazonía colombiana a mercados especializados de productos de alto valor agregado, generando un mayor aporte al PIB y mejorando las condiciones sociales de la región.

.**1.2. Justificación Técnica:**

El "PROYECTO DE ARTICULACIÓN SINCHI – TEFOS IMPULSANDO LA INNOVACIÓN Y LA VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. NUCLEO CUEMANÍ" se centra en fortalecer el encadenamiento productivo sostenible de PFNM en el núcleo Cuemaní mediante transferencia de conocimiento, diseño de procesos, desarrollo y sofisticación de productos. Para ello se programó "diseñar, desarrollar y transferir procesos tecnológicos para la sofisticación de productos derivados del aprovechamiento de asaí y cacay, promoviendo la innovación y articulación entre actores de la cadena productiva según sus roles, con miras a la generación de bioproductos competitivos en mercados nacionales", para lo cual es necesaria la contratación de un profesional en química, ingeniería química o afines para realizar la estandarización de procesos y levantamiento de datos para viabilidad técnico-económica en el aprovechamiento de productos forestales no maderables.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto SINCHI a prestar servicios profesionales para realizar el análisis químico de muestras derivadas de la estandarización de procesos y levantamiento de datos para viabilidad técnico-económica en el aprovechamiento de productos forestales no maderables.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Actividades: El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades de preparación de muestras para análisis químico de productos forestales no maderables y sus derivados obtenidos durante actividades de escalamiento y validación de la viabilidad técnica de su aprovechamiento.
2. Apoyar las actividades de acopio y análisis de información requerida para las actividades de escalamiento y validación de la viabilidad técnica de aprovechamiento de productos forestales no maderables.
3. Elaborar reportes de análisis de laboratorio a que haya lugar.
4. Acatar la normatividad prevista en los reglamentos institucionales, cumplir con los protocolos de laboratorio e indicaciones del SIGC-MECI y responsabilizarse del funcionamiento del espacio físico y del buen uso de los materiales y equipos puestos a disposición por el Instituto SINCHI.
5. Presentar informes de resultados según formatos institucionales y los requerimientos del supervisor.
6. Apoyar las actividades científicas, divulgativas, de transferencia de tecnología, análisis de documentos, emisión de conceptos o aportes de información, según solicite el Instituto SINCHI.
7. Apoyar en las demás actividades que le sean designadas por el supervisor, siempre que tengan relación con el objeto del contrato.

3.2 Productos: El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo detallado con la revisión bibliográfica base para el montaje de metodologías de análisis de actividad antioxidante y cuantificación de metabolitos secundarios mediante técnicas espectroscópicas y espectrofotométricas bajo el enfoque de cribado de alto rendimiento.

Producto 2. Protocolo detallado de dos nuevos métodos espectrofotométricos o fluorométricos de análisis químico para muestras de productos forestales no maderables y de sus derivados, bajo el enfoque de cribado de alto rendimiento.

Producto 3. Informe técnico de avance del 50% de los análisis químicos realizados a muestras de productos forestales no maderables como insumo para la evaluación técnico-económica de su aprovechamiento.

Producto 4. Informe técnico de avance del 100% de los análisis químicos realizados a muestras de productos forestales no maderables como insumo para la evaluación técnico-económica de su aprovechamiento

3.3 Término de Ejecución:
El termino de ejecución será hasta el ocho (08) de diciembre de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4 Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000).**

3.5 Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en Cuatro (04) pagos, cada uno por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (**$7.750.000),** contra entrega y aprobación de cada uno de los productos pactados, para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

3.6 Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al PROYECTO DE ARTICULACIÓN SINCHI – TEFOS IMPULSANDO LA INNOVACIÓN Y LA VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. NUCLEO CUEMANÍ, Rubro 93851011, Actividad 2.1.1. Transferir el conocimiento de requerimientos de calidad cosecha y postcosecha de especies priorizadas y fomento de la cultura forestal, Actividad 3.1.2. Transferir tecnología de los procesos implementados según el rol de cada actor.

3.7 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá. **PARAGRAFO:** El **INSTITUTO** asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del Proyecto y que se cuenta con recursos para ello. Los gastos de viaje se pagarán al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al Proyecto.

3.8 Supervisión:

La supervisión del contrato será efectuada por **JULIANA ERIKA CRISTINA CARDONA JARAMILLO** o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.9 Garantía:

N/A

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:
4.1 Requisitos mínimos:

FORMACIÓN: Profesional en Química, Ingeniería Química, Biotecnología, Biología o carreras afines al área de la química y ciencias naturales.

EXPERIENCIA GENERAL: Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica Adicional	Se otorgará puntaje al candidato que acredite título de posgrado a nivel de especialización o maestría en áreas relacionadas con el objeto contractual o áreas afines a la formación. 10 puntos especialización 20 puntos maestría	20
Experiencia Especifica 1	Experiencia profesional Específica en Experiencia profesional en Manejo de protocolos de laboratorio bajo sistemas de gestión de calidad (ISO/IEC 17025 o BPL)., 10 puntos adicionales por cada año de experiencia adicional, para un total de 30 puntos	30
Experiencia especifica 2	Experiencia Profesional Especifica en Desarrollo, estandarización o validación de metodologías analíticas cuantitativas y/o cualitativas (espectroscopía UV-Vis, espectrofluorometría, HPLC, o metabolómica). y/o Análisis químico de matrices vegetales, productos forestales no maderables, o extractos naturales, 10 puntos adicionales por cada año de experiencia adicional, para un total de 50 puntos	50
TOTAL		**100**

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.3 Experiencia del proponente:

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar, que acrediten la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, se acreditarán mediante la presentación de certificaciones escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.

3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

El Instituto Sinchi NO ADMITIRÁ para acreditar la experiencia, facturas, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

4.4 Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia Especifica 2
2. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia especifica 3
3. En caso de persistir el empate, se utilizará cualquier método aleatorio

5. RIESGOS

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

6. CERTIFICACIÓN: La Oficina de Recursos Humanos expedirá una certificación en donde conste si existe o no personal de planta para ejecutar las actividades que se van a contratar, si existiere, determinar si dispone del tiempo para atender esta labor.

Firma:

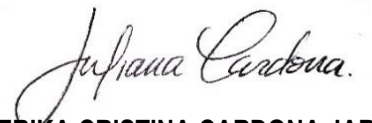

JULIANA ERIKA CRISTINA CARDONA JARAMILLO
Coordinadora del Proyecto